

Núm. 121

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 19 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 41984

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8273 Corrección de errores del Real Decreto 432/2009, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se desarrolla la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado.

Advertidos errores en el Real Decreto 432/2009, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se desarrolla la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 91, de 14 de abril de 2009, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 34687, donde figura:

«F.8 Indicar si el alto cargo posee, por sí o junto con alguna de las personas que se relaciona, participaciones en sociedades anónimas cuyo capital suscrito supere los 600.000 euros y, aunque las participaciones que se posean sean inferiores al 10 %, si suponen una posición en el capital social que pueda condicionar de forma relevante su actuación

		Porcentaje de participación		
Alto Cargo	SI:		NO:	
Cónyuge (independientemente del régimen económico matrimonial)	SI:		NO:	1
Persona que conviva en análoga relación de afectividad	SI:		NO:	1
Hijos dependientes	SI:		NO:	1
Personas tuteladas	SI:		NO:	×

debe figurar:

«F.8 Indicar si el alto cargo posee, por sí o junto con alguna de las personas que se relaciona, participaciones en sociedades anónimas cuyo capital suscrito supere los 600.000 euros y, aunque las participaciones que se posean sean inferiores al 10 %, si suponen una posición en el capital social que pueda condicionar de forma relevante su actuación

		Porcentaje de participación		
Alto Cargo	SI:		NO:	
Cónyuge (independientemente del régimen económico matrimonial)	SI:		NO:	7
Persona que conviva en análoga relación de afectividad	SI:		NO:	1
Hijos dependientes	SI:		NO:	7
Personas tuteladas	SI:		NO:	٦
Sociedad:			•	7

En la página 34698, donde figura:

«C.3 INDICAR SI HA SIDO PRESIDENTE O CONSEJERO DELEGADO DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL CON PARTICIPACIÓN ESTATAL:

SI:	NO:	% Participación		Fecha de Autorización del Consejo de Ministros		,
-----	-----	-----------------	--	--	--	---

cve: BOE-A-2009-8273



Núm. 121

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 19 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 41985

debe figurar:

«C.3 INDICAR SI HA SIDO PRESIDENTE O CONSEJERO DELEGADO DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL CON PARTICIPACIÓN ESTATAL:

SI:		NO:		% Participación	Fecha de Autorización del Consejo de Ministros	
Soci	edad	d Merc	antil:			

En la página 34706, donde figura:

«F.7 Indicar si el alto cargo posee por sí o junto con alguna de las personas que se relaciona, participaciones superiores a un 10% en empresas que tengan conciertos o contratos con el sector público o que sean subcontratistas de dichas empresas o que perciban subvenciones de la Administración General del Estado

Alto Cargo	SI:	NO:	
Cónyuge (independientemente del régimen económico matrimonial)	SI:	NO:	
Persona que conviva en análoga relación de afectividad	SI:	NO:	
Hijos dependientes	SI:	NO:	
Personas tuteladas	SI:	NO:	Х

debe figurar:

«F.7 Indicar si el alto cargo posee por sí o junto con alguna de las personas que se relaciona, participaciones superiores a un 10% en empresas que tengan conciertos o contratos con el sector público o que sean subcontratistas de dichas empresas o que perciban subvenciones de la Administración General del Estado

Alto Cargo	SI:	NO:	
Cónyuge (independientemente del régimen económico matrimonial)	SI:	NO:	
Persona que conviva en análoga relación de afectividad	SI:	NO:	
Hijos dependientes	SI:	NO:	
Personas tuteladas	SI:	NO:	
Empresa:			

En la página 34706, donde figura:

«F.8 Indicar si el alto cargo posee, por sí o junto con alguna de las personas que se relaciona, participaciones en sociedades anónimas cuyo capital suscrito supere los 600.000 euros y, aunque las participaciones que se posean sean inferiores al 10 %, si suponen una posición en el capital social que pueda condicionar de forma relevante su actuación

		Porcentaje de participación		_
Alto Cargo	SI:		NO:	
Cónyuge (independientemente del régimen económico matrimonial)	SI:		NO:	
Persona que conviva en análoga relación de afectividad	SI:		NO:	
Hijos dependientes	SI:		NO:	
Personas tuteladas	SI:		NO:	»

cve: BOE-A-2009-8273



Núm. 121

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 19 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 41986

debe figurar:

«F.8 Indicar si el alto cargo posee, por sí o junto con alguna de las personas que se relaciona, participaciones en sociedades anónimas cuyo capital suscrito supere los 600.000 euros y, aunque las participaciones que se posean sean inferiores al 10 %, si suponen una posición en el capital social que pueda condicionar de forma relevante su actuación

		Porcentaje de participación		
Alto Cargo	SI:		NO:	
Cónyuge (independientemente del régimen económico matrimonial)	SI:		NO:	
Persona que conviva en análoga relación de afectividad	SI:		NO:	
Hijos dependientes			NO:	
Personas tuteladas	SI:		NO:	
Sociedad:				

»

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X